

# Nuestra perentoria necesidad de un acuerdo ético sobre la legalidad

Rubén Fernández

● Problema que no se reconoce es problema que no se resuelve! Está por fuera de discusión que reconocer las dificultades, comprenderlas en sus distintos matices, es el primer paso para resolverlas. En el caso de la sociedad colombiana, rondan sobre su cabeza cuestiones pendientes de gran profundidad sobre las que no hay el mínimo consenso. Una de ellas es la relación con la legalidad existente o, también habría que decirlo con mayor precisión, si la ilegalidad generalizada es un camino válido en la sociedad para que algunos individuos y grupos consigan recursos y acumulen riquezas.

Es un tema crítico y urgente, pues lo grave es que, en porciones muy importantes de la población, hemos venido naturalizando la ilegalidad en nuestras vidas, terminamos por creer que es algo inevitable, y, más que eso, exaltando al que no juega legal, al avivato, y convirtiendo en objeto de mofa a quienes cumplen con la normativa existente y juegan

limpio. Una frase pronunciada por uno de los reos investigados por el carrusel de contratos en Bogotá el año anterior va en esa dirección. Decía él en su defensa: “La corrupción es inherente al ser humano”.

Históricamente han existido distintas formas de organizarse para actuar en la ilegalidad: unas, eminentemente individuales o en pequeños grupos; otras hay que se escudan detrás de un altruismo (“robar a los ricos para repartir a los pobres”); y otras más, asociadas a organizaciones complejas dedicadas al crimen. Desafortunadamente, hoy en día el grueso de la ilegalidad funciona regido y dirigido por grandes mafias que incluso combinan acciones económicas lícitas con actividades ilegales y que garantizan que los recursos vayan, finalmente, a engordar las arcas de quienes ya tienen en abundancia, haciendo que esta forma de ilegalidad se convierta en un mecanismo para profundizar la desigualdad y transferir

masivamente recursos de los más pobres a los más ricos.

La corrupción, que es una de las manifestaciones más notables de la ilegalidad, es en realidad una gigantesca maquinaria para transferir recursos públicos a manos de particulares y proteger y favorecer la operación de las industrias ilegales.

Un principio de acuerdo en la sociedad acerca de esta cuestión tendría que ir más hacia al fondo, que la aprobación formal de normas o leyes; ir hacia la ética. La Constitución Política de 1991 es en sí misma un acuerdo sobre ética de lo público que aun requiere consenso social a su alrededor; el acuerdo podría ser expresado así: la sociedad, en general, y el Estado, en particular, están hechos para honrar la dignidad de las personas, y esa dignidad se concreta en los derechos humanos. El acuerdo moral y ético fundante del orden social tendría que ser el reconocimiento de que cada persona es un sujeto de derechos. Y obrar en consecuencia.

El caso es que si se quiere ser congruente con este planteamiento, debe reconocerse, a renglón seguido que, para realizarlo, se requiere Estado de Derecho. Es decir, un montaje institucional,

con amplio respaldo y vigilancia social, que administre los recursos públicos para garantizar los derechos de todos, regido por una normatividad preexistente (Constitución Política, leyes, normas de distinto nivel). La sangre del Estado de Derecho es la legalidad, una normativa constituida legítimamente.

En el debate público sobre este principio surge siempre una primera objeción: que en nuestro sistema político, el Congreso de la República, la fuente institucional de producción de leyes, carece de toda legitimidad. Sin duda alguna, allí estamos ante tremendo problema. Nuestro Congreso ha tenido períodos donde la presencia de aliados o representantes directos de la ilegalidad ha sido la característica. ¡Una vergüenza! Pero frente a esta objeción hay por lo menos tres argumentos que devuelven la razón a quienes propendemos a la defensa de la legalidad y la institucionalidad que la representa.

El primero es que la fuente superior de la legitimidad normativa está, no en el Parlamento, sino en la Constitución Política de 1991 que, aun con baches y problemas, es un punto de partida adecuado para reglar una sociedad moderna y respetuosa. El segundo es que no sólo la normativa que nos rige proviene

de Senado y Cámara; hay otras fuentes de jurisprudencia y doctrina normativa, como la Corte Constitucional de la que la ciudadanía colombiana puede sentirse orgullosa por su persistente —y valiente, en ocasiones— producción de buenas normas. Y lo tercero es que si hay vacío de legalidad, éste termina siendo llenado por la arbitrariedad; en ambientes en los que la soberanía se ejerce por parte de normas de hecho, impuestas de manera arbitraria por alguien o, peor aun, por parte de agrupaciones criminales, los más débiles terminan pagando más caros los productos y servicios que cualquier otra persona en la sociedad, y viendo pisoteada por completo su dignidad.

De ahí que sea necesario hacer una propuesta a la sociedad: encaremos la situación, reconozcamos el problema, hagamos de él un asunto de debate público, en su magnitud y en su complejidad, y construyamos acuerdos sociales para prevenirlo y enfrentarlo. No nos acostumbremos a la ilegalidad. Corresponde a los gobiernos, con herramientas de transparencia y buen gobierno<sup>1</sup> orientar la inversión de los recursos a la realización de los derechos de las personas a partir del reconocimiento de su dignidad.

Tales propósitos aquí esbozados requieren compromisos del conjunto de la sociedad. La universidad no está exenta de ello. Tanto por su propia problemática interna, que no es simple ni es menor, como por su deber de ilustrar a la sociedad, de ayudar con argumento, estudio e investigación a enriquecer el debate público para que vaya más allá de los enjuiciamientos morales.

Es lógico que un tema así concite la polémica y la diferencia. Lo único es que en la actualidad es necesario hacerlo desde una postura ética clara. Y frente al tipo de ilegalidad que tenemos en Colombia que, como ya se expresó, es profundamente reproductora de las injusticias y la desigualdad, no son convenientes ni la ambigüedad ni la tolerancia con ella. La ilegalidad es un grave problema que debe superarse.

#### Nota

<sup>1</sup> “Los criterios con los que el buen gobierno se distingue del malo son sobre todo dos: primero, el gobierno para el bien común; segundo, el gobierno que se ejerce de acuerdo con las leyes establecidas, que es diferente del gobierno arbitrario” (Bobbio, Norbert, *El futuro de la*

---

*democracia*, México, Fondo de Cultura  
Económica, 2011, p. 170)

**Rubén Fernández** es Gerente del Programa  
Antioquia Legal de la Gobernación de  
Antioquia.